



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1263 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2012

**VISTO:** El Oficio N° 1136-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 580620-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, el Informe N° 67-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Informe N° 655-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, Resolución Gerencial Sub Regional N° 377-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-G y demás documentación adjunta en trescientos ochenta y tres (35) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1136-2012/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 67-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta sobre presuntos hechos irregulares suscitados con relación a la veracidad del Título Profesional de Técnico en Laboratorio Clínico obtenido por el señor Brayan Saul Espinoza Quispe;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por Tedy Gim Pérez Espinoza, Abogado Auxiliar de la Procuraduría Pública Regional, se advierte que el señor Brayan Saul Espinoza Quispe, habrían falsificado y utilizado el Título Profesional de Técnico en Laboratorio Clínico en el proceso de selección de personal denominado “Contratación de Profesionales N° 004-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-CCC-PPR”, habiendo sido ganador de la plaza de Técnico en Laboratorio Clínico y en cuyo merito se le adjudico dicha plaza en el Centro de Salud de Andaymarca – Colcabamba, a partir del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2012, a sabiendas que el titulo era falso, sorprendiendo al comité de evaluación de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja asimismo como a las respectivas instancias administrativas;

Que, asimismo, se advierte que mediante oficio múltiple N° 009-2012/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, solicita información a la Directora del Instituto Superior Tecnológico Franklin Roosevelt de la ciudad de Huancayo, sobre la veracidad del Título Profesional del señor Brayan Saul Espinoza Quispe; mediante carta N° 022-12/EST.FR de fecha 12 de octubre del 2012, la Dra. Evelyn Robles Gutarra, Directora de la Institución antes señalada comunica que el Título Profesional presentado por el señor Brayan Saul Espinoza Quispe es falso por lo que, habrían incurrido en la comisión del ilícito penal cometido contra la Fe Pública en la modalidad de Falsificación de Documentos y Uso de Documentos Falsos tipificado en el Artículo 427° primer párrafo del Código Penal, y otros ilícitos penales que pudieran haber cometido;



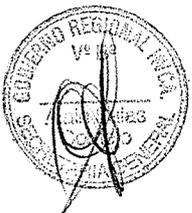
Que, por lo expuesto y a fin de determinar las responsabilidades penales en la que hubiera incurrido la persona señalada precedentemente, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones legales correspondientes, en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;



Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1263-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 DIC 2012

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra el señor Brayan Saul Espinoza Quispe, por los hechos expuestos en el Informe N° 67-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

